

EXPEDIENTE Nº: 4313628

FECHA: 27/01/2016

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INGENIERÍA QUÍMICA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA
Centro (s) donde se imparte	NO PROCEDE
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La organización y desarrollo del título es adecuada y acorde con lo expresado en la memoria verificada. Se aprecian aspectos positivos en el trabajo desarrollado, fundamentalmente, desde el Centro, la Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas, para la correcta implantación, organización y desarrollo del Plan de estudios.

El perfil de egreso está actualizado y existen mecanismos de coordinación docente a través de diferentes comisiones del centro. La aplicación de las diferentes normativas se realiza de manera adecuada.

El número de estudiantes matriculados, durante la implantación del título se han respetado el número de plazas establecido en la memoria verificada (25) excepto en el curso 2014-2015, donde se ha superado ligeramente (27 estudiantes matriculados). Pese a ello el título cuenta con recursos humanos y materiales suficientes para afrontar dicho incremento.

El perfil de egreso se ajusta al definido en la memoria verificada.

Existen mecanismos de coordinación horizontales y verticales articulados mediante la Comisión Académica del Máster.

El perfil de acceso y los requisitos son públicos y se ajustan a la legislación vigente.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible en la página web concuerda con los requisitos establecidos en la memoria verificada y en las recomendaciones del seguimiento. El acceso, disposición y claridad de todos los enlaces a la información que el estudiante puede consultar es intuitivo, sencillo, directo y muy completo.

Los estudiantes disponen en la página web del título, y de manera anticipada, de toda la información que puede serles de utilidad.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Ciencias y Tecnologías Químicas de Ciudad Real dispone de sus propios Manuales de Sistema y de Procedimientos de Calidad que adaptan a la realidad del centro los Manuales de la UCLM. Estos Manuales específicos se revisan periódicamente. La gestión de la calidad del título corresponde a una Comisión de Garantía de la Calidad del Centro de la que forma parte el responsable de calidad del Máster de Ingeniería Química.

Se constata un buen funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster, con las dificultades inherentes a haber transcurrido únicamente dos cursos académicos desde su implantación.

Se ha elaborado un plan de mejoras a partir de la información recabada por el SGIC, aunque no se han introducido modificaciones sustanciales en el diseño inicialmente previsto del título.

El SGIC dispone de los procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los docentes responsables de la coordinación de la Comisión de Garantía de la Calidad del Centro, han

recibido formación en esta materia.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La actividad y currículos del profesorado del título indican un alto nivel académico, adecuado y más que suficiente para la impartición de la docencia. Respecto a las previsiones establecidas en la memoria verificada existe una progresión positiva en cuanto al número de profesores, los sexenios de los mismos y el número de acreditados. Por otro lado, se han encontrado evidencias relacionadas con la innovación y actualización docente del profesorado.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES de Máster.

En relación a la formación recibida, se constata un elevado grado de satisfacción de los colectivos de estudiantes, egresados y empleadores.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de aprendizaje son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES de Máster.

En relación a la formación recibida, se constata un elevado grado de satisfacción de los colectivos de estudiantes, egresados y empleadores.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El título presenta unos excelentes valores de tasas de eficiencia y rendimiento, aunque se consideran poco representativos porque el alumnado proviene de la antigua titulación de Ingeniería Química y cursa solo unas pocas asignaturas de las del título de Máster en Ingeniería Química.

La Oficina de Calidad no ha podido determinar las tasas de graduación, abandono y éxito al no disponer de datos como consecuencia del escaso tiempo de implantación del título.

Se pone de manifiesto un elevado grado de satisfacción tanto en estudiantes y egresados como en empleadores.

Los empleadores muestran un alto grado de satisfacción con los conocimientos científico-técnicos mostrados por los egresados y estudiantes en prácticas, así como con otras competencias como capacidad de aprendizaje, adaptación y capacidad de trabajo en equipo.

No se ha dispuesto de datos de inserción laboral de los egresados del Máster suficientemente significativos.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Se establece la siguientes recomendación:

El análisis de las tasas de graduación, abandono y éxito, así como la información acerca de la inserción laboral, una vez se disponga de datos.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL

En Madrid, a 27/01/2016:



El Director de ANECA